



SELO QVARTO. DIEZ
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS

mandos de los Señores de Por libre de esta, Su Pa-
ter si que cuando sujeta que a seguir
cida por el tiempo que a lo que lo Conchado
dere Reparacion su obra e de curar el Remate
se e de curar an, e de curar seguir de lo a for
dado

El Sr. D. Pedro de Albuca y de la Su Placa al
y Correo Grande que el Sr. ante y utam
hechas la Por Duxas diga ac darum y es
la Persona y tiene hecha la Por Duxa de
los e Indos y Val dies porque los Curas
sera Combenion de Al bene ficio Comen
checho vto Vno de En la con Strach con
tiene hecha e entendido por el y por
Mando que el Sr. ante y sean hechas
dha Por Duxa de la Persona y las
a hecho, e de curar de la ac darum
de a Tondam y Miguel e de curar y Fran
e fuencia de la de de y de curar de de
den hechas dha Por Duxas

El Sr. D. Alonso Manilla de lo Seguar de
lo acordado

El Sr. D. Diego de lo Seguar de lo acordado

El Sr. D. Juan Ruiz de lo Seguar de lo a for
dado e de lo Conchado de la Parte de Juris

El Sr. D. Juan de los dha Potos e de curar
res y que la ma Parte son e de curar de lo Seguar

De

